



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARRAYA DE OCA

Por decreto del alcalde del Ayuntamiento de Arraya de Oca de fecha 26 de enero de 2023 se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el procedimiento licitatorio para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza con matrícula BU-10.821, el cual se expone al público por espacio de ocho días para su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se publica el pliego de condiciones que ha de regir la licitación, si bien esta será aplazada en caso de formularse reclamaciones.

– *Objeto:* arrendamiento de coto de caza con matrícula BU-10.821.

– *Superficie:* 587,06 hectáreas.

– *Precio de salida (alza):* 5.800,00 euros/temporada (impuestos incluidos). El precio resultante de la adjudicación definitiva se le incrementará el IPC anual, según certificado del Instituto Nacional de Estadística.

– *Duración del contrato:* el aprovechamiento de este coto de caza durará dos campañas cinegéticas hasta 31/03/2025.

– *Adjudicación:* tramitación ordinaria, procedimiento abierto, siendo su forma la de atención a varios criterios de adjudicación (tramitación no electrónica).

– *Fianzas:* provisional, dos mil euros. Definitiva, mil euros. Se constituirán las garantías mediante transferencia bancaria, aval bancario, talón conformado o cualquier otra forma prevista legalmente.

– *Presentación de proposiciones:* se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Arraya de Oca, en horario de oficina (martes de 19:30 a 21:00 horas) hasta las 20:00 horas del día 28/02/2023. El modelo de proposición se encuentra incluido en el pliego de condiciones.

– *Pliego de condiciones:* se encuentra depositado en el Ayuntamiento de Arraya de Oca (calle Mayor, número 15, de Arraya de Oca), en la siguiente dirección de la sede electrónica <https://arrayadeoca.sedelectronica.es> (tablón de anuncios).

Condiciones especiales: no se reconoce derecho de adquisición preferente a favor del anterior arrendatario (artículo 25.5 de la Ley 4/2021, de Caza y Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León).

En Arraya de Oca, a 26 de enero de 2023.

El alcalde-presidente,
Joaquín Jesús Miravalles Villalaín